

AYUDAS AL ESTUDIO CONDUCENTES AL TITULO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS HUMANAS (AULAS DE LA EXPERIENCIA)

INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Se ruega a la persona solicitante, en su propio beneficio, que ponga el máximo interés en cumplimentar total y correctamente este impreso, ya que la omisión de datos o la diligenciación incorrecta motivarán el retraso en la tramitación de la solicitud. Las solicitudes deberán presentarse sin enmiendas ni tachaduras.

Se recuerda que la falsedad y omisión de cualquiera de los datos a que se refiere el presente impreso dará lugar a la pérdida de la ayuda y a las consiguientes acciones establecidas en las disposiciones vigentes. Las declaraciones serán comprobadas. En especial, los datos de carácter económico serán contrastados con las Administraciones Tributarias.

El impreso se cumplimentará con bolígrafo y en letra mayúscula. Si hay recuadros, deberá ir cada letra o cada número, según los casos, en un recuadro.

No deberán cumplimentarse los recuadros sombreados, que están reservados a la administración.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Certificado de vecindad administrativa o de empadronamiento que incluirá la relación de todas las personas residentes en el domicilio a 31 de diciembre de 2024
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad de todos los miembros computables de la familia. (En el caso de ciudadano de la Unión Europea, fotocopia de la tarjeta de residencia y en el caso de extranjeros fotocopia del permiso de residencia).
- c) Fotocopia completa de la declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de la persona sustentadora principal de la familia y de otros miembros computables correspondiente al ejercicio 2024 o, en su caso, certificación acreditativa de Hacienda de no haber presentado la declaración.
- d) Certificado de los ingresos percibidos por cualquier otro concepto, en el caso de unidades familiares/miembros computables que no tuvieron obligación de presentar Declaración del IRPF en el año 2024, o que no figuren en la declaración en caso de haberla presentado.
- e) Fotocopia de los recibos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que no constituyan la vivienda habitual de la familia, o rústicos (recibos de contribución del ejercicio 2024).
- f) Pensiones y haberes pasivos (incapacidad, viudedad).

REQUISITOS EXIGIDOS:

- a) Estar empadronado en la Comunidad Autónoma del País Vasco a fecha 31 de diciembre de 2024.
- b) Realizar durante el curso académico 2025-2026 curso completo alguno de los estudios conducentes al Título Universitario en Ciencias Humanas (Aulas de la Experiencia) en los tres campus de la Universidad.
- c) Reunir los requisitos de carácter económico.
- d) No estar en posesión de un título universitario.

LIMITES MÁXIMOS DE RENTA FAMILIAR

MIEMBROS COMPUTABLES	RENTA
1	13.898
2	23.724
3	32.201
4	38.242
5	42.743
6	46.142
7	49.503
8	52.850

CALCULO DE LA RENTA FAMILIAR:

BASE IMPONIBLE GENERAL- CUOTA LIQUIDA (+BASE IMPONIBLE DEL AHORRO)

*A lo anterior se sumarán los ingresos no sujetos a IRPF.

*En el caso de unidades familiares con más de un preceptor de renta, para el cálculo de la renta familiar se sumará lo correspondiente a cada preceptor según lo anterior, deduciendo el 50% de las rentas correspondientes a aquellos miembros computables que no sean la persona sustentadora principal y cónyuge.

UMBRALES DE PATRIMONIO

El patrimonio familiar de la persona solicitante no podrá exceder de los umbrales siguientes:

- FINCAS URBANAS: 42.900 euros de valor catastral (exceptuada la vivienda habitual)
- VALORES MOBILIARIOS: 1.700 euros de rendimientos, intereses y plusvalías.

Si la familia dispone de varios elementos patrimoniales, se calculará el porcentaje de valor de cada uno de ellos respecto del umbral correspondiente. Se denegará la beca cuando la suma de los porcentajes sea superior a cien.

En el cómputo del valor de los elementos patrimoniales, se deducirá el cincuenta por ciento del valor de los elementos patrimoniales que pertenezcan a cualquier miembro computable de la familia, excluido el sustentador principal y su cónyuge.

EN ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O PROFESIONALES

Se denegará la ayuda solicitada cuando alguno de los miembros computables de la familia sea titular de una actividad económica con un volumen de facturación, en 2024, superior a 155.500 euros.

CUENTA O CARTILLA Y ENTIDAD.

IBAN	Entidad	Oficina	Dígito Control	Nº de Cuenta

D/D^a _____ PERSONA SOLICITANTE

DECLARA BAJO RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:

- QUE ACEPTA LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.
- QUE TODOS LOS DATOS INCORPORADOS A ESTA SOLICITUD SE AJUSTAN A LA REALIDAD Y QUE, DE RESULTAR PROBADO MEDIANTE LA OPORTUNA INVESTIGACIÓN QUE NO SON CIERTAS LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS, PODRÁN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR FALSEDAD U OCULTACIÓN.
- QUE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA A COTEJAR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA INFORMACIÓN OBRANTE EN LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS.
- QUE EL SOLICITANTE NO HA PERCIBIDO NINGUNA BECA PARA EL CURSO 2025-2026
- **Y hace declaración jurada** de no estar incursivo en alguna de las causas establecidas en el apartado 5 del artículo 50 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, modificado por la Ley 4/2005 de 18 de febrero, de Igualdad de Hombre y Mujeres.

_____ a ____ de _____ de _____

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: En el centro universitario donde la persona solicitante esté cursando estudios en el año 2025-2026.